

contando para esto, con el importe del duplicado derecho de señoreaje con que contribuían sus metales, y del que se prometían ser exonerados. Esta representación estaba informada por el Virey.

En vista de estos documentos, y de la consulta del Consejo Supremo de las Indias, fecha 23 de Abril de 1776, el Rey proveyó de conformidad, por real cédula de 1.º de Julio del mismo año; y á consecuencia de esta aprobacion, los mineros quedaron erigidos en cuerpo, el 4 de Mayo de 1777, cuya ereccion y disposiciones tomadas, aprobó el Virey en 21 de Julio del mismo año, y esta aprobacion se publicó por bando, el 12 de Agosto: el 27 se dió cuenta al Rey, quien la confirmó en real orden de 29 de Diciembre, en la que recomendó se pidiera al nuevo tribunal el proyecto de código; cuya recomendacion se repitió de una manera especial el 20 de Enero de 1778.

Con fecha 21 de Mayo el tribunal concluyó su proyecto, debido en gran parte al Señor Don Joaquín Velazquez Cárdenas y Leon, remitiéndolo al Virey, Don Fray Antonio Bucareli y Ursúa, quien el 26 de Agosto de 1779, lo envió al Rey de España.

Este, despues de haberlo sujetado al estudio concienzudo y pericial de personas competentes, expidió la ley en Aranjuez, el 22 de Mayo de 1783, de la que se remitieron á México ejemplares impresos, el 19 de Diciembre. El 23 del mismo, dió su parecer el Fiscal Señor Posada, y el 15 de Enero de 1784, fueron promulgadas en México, en solemne bando, por el Virey Don Matías de Gálvez.

La ereccion del Real Seminario de Minería, que en cumplimiento del título XVIII de las Ordenanzas, se realizó el 1.º de Enero de 1792, fué una de las determinaciones del sabio código que más directamente influyeron en los adelantos de este ramo.

Las Ordenanzas de minería, con modificaciones secundarias, ó de forma, que han dejado intacta su esencia, fueron la ley minera de toda la República, hasta el año de 1857, en que la Constitucion federal, reservó á los estados la facultad de legislar en este ramo.

Dos estados solamente han formado su código especial: el de Hidalgo y el de Durango; y los demás se han limitado á dictar disposiciones parciales, siendo las más dignas de llamar la atencion, las relativas á la supresion de las diputaciones territoriales, y al establecimiento de impuestos.

En una revista superficial y rápida como la presente, no es posible abarcar detalles de cada uno de los puntos que en ella merecen consignarse; así es, que limitándola á lo estrictamente necesario, pasaremos á consagrar algunas líneas á la parte relativa á la produccion.

El medio más eficaz para poder apreciar ésta, aunque no el más directo, por las diferentes aplicaciones que se ha dado á los metales preciosos, sobre todo en la época vireinal en que tanto se empleaba la plata en la vajilla, es el que proporcionan los datos relativos á la amonedacion.

Notables son los trabajos que en el país se han

hecho sobre este punto tan interesante en la administracion pública, y entre ellos señalaremos las Indagaciones sobre la amonedacion en Nueva España, presentadas en 10 de Agosto de 1814 al Real Tribunal General de Minería de México por su director el Señor Don Fausto de Elhuyar (1); el erudito trabajo del Señor Don Manuel Orozco y Berra titulado «Moneda en México» (2) que contiene datos preciosos sobre la materia, y termina con la noticia de las cantidades acuñadas en todas las casas de moneda de la República, hasta fines de 1853; el Informe sobre la acuñacion en las casas de moneda de la República, presentado por el mismo á la Secretaría de Fomento, el 21 de Julio de 1857 (3) cuyos datos alcanzan á 1856; el artículo del mismo autor, titulado «Acuñacion en México», inserto en (4) *El Mexicano*, en el que reanudando su laborioso trabajo lo sigue hasta 1863; y la noticia del Señor García Cubas, en que resume los anteriores datos sobre acuñacion, y los continúa hasta 1880 (5).

Todos estos trabajos se han consignado en la publicacion hecha en el folletin de *El Minero Mexicano*.

Se tiene tambien la compilacion hecha por el Señor Don Bonifacio Gutierrez, en la que reúne los datos de

(1) Madrid, 1818.

(2) *Diccionario Universal de Historia y de Geografía*, México, 1854. Tomo V.

(3) *Memoria del Señor Silicó*, México, 1857.

(4) México, 1866.

(5) *Anales del Ministerio de Fomento*, México, 1881. Tomo V.

acuñacion en México desde 1690 hasta 1847 (1); los recogidos por Saint Clair Duport, desde 1733 hasta 1841 (2); y los datos oficiales publicados en las Memorias de Hacienda.

Del trabajo del Señor García y Cubas, que es el más completo, resulta que la cantidad acuñada desde 1537 hasta 1880, asciende á 3,105,110.219 pesos en plata y oro; correspondiendo al primer metal, 2,986,928.022 pesos; y al segundo, 118,182.197. En esta cantidad están comprendidas: la moneda macuquina que circuló de 1537 á 1731; la moneda columnaria, de 1732 á 1771; la moneda de busto, de 1772 á 1821, y la moneda de águila, de 1822 á 1880, siendo dicho tipo el que corresponde á la moneda, así de oro como de plata, que circula en la actualidad.

Los minerales que están actualmente en explotacion, se encuentran en los Estados de Zacatecas, Guanajuato, Hidalgo, México, San Luis Potosí, Sinaloa, Durango, Jalisco, Sonora, Chihuahua, Michoacan, Guerrero, Querétaro, Aguas-calientes, Oaxaca, Morelos, Nuevo Leon, Veracruz, Puebla y la Baja California.

La colocacion de los principales criaderos es arbitraria; parece estar sujeta á ciertas leyes determinadas por la posicion de una línea metálfera que, pasando por Guanajuato, sigue la direccion de Noroeste y Suroeste.

Los mencionados criaderos están cerca de esta línea, dentro de una zona cuyo ancho es relativa-

(1) *Memoria de Hacienda*, México, 1849.

(2) *De la produccion de los metales preciosos en México*, Paris, 1843.

GUSTAVO STEIN y Cía.

Oaxaca y Puerto Angel,
(MEXICO)

COMISIONISTAS.

Importaciones y Exportaciones.

CONSULADO ALEMAN.

[4-1021]

Ramon Ramos.

FOTOGRAFO.

Ofrece al público sus servicios en su Taller
Fotográfico.

Calle de la Antigua Aduana, N.º 6.

OAXACA.

[4-1290]

Cajón de Ropa y Abarrotes

N.º 2 — PORTAL DEL SEÑOR — N.º 2

En este acreditado establecimiento se encontrará siempre un magnifico y variado surtido de efectos, tanto nacionales como extranjeros.

Precios sin rival

Especialidad en Vinos, Licores y Tabacos.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

Se reciben comisiones de todo género.

OAXACA—Portal del Señor, Número 2—OAXACA

FELIX MARQUEZ.

[4-1028]

DROGUERIA

Tlapalería y Perfumería

— DE —

CAMILO TOLIS.

OAXACA.

[4-1026]

«LA OAXAQUENA»

Esquina del Portal del Señor, y Calle de la Compañía.

ROPA Y ABARROTES.

Grande y antigua fábrica de Puros y Cigarros fundada en Oaxaca en 1850.

«LA UNICA EN EL ESTADO QUE LLEVA 32 AÑOS DE EXISTENCIA Y DE ÉXITO INSUPERABLE!»

Depósito general de Efectos nacionales y extranjeros—Artículos especiales de lujo, medio lujo y corrientes—Abarrotes supremos—Vinos y Licores—Conservas—Fábrica de Jabón.

POR MAYOR Y MENOR.

Este establecimiento, que siempre ha rivalizado con los demás de su género, por la buena fé en el despacho, puntualidad en los pedidos, eficacia y esmero en sus negocios, cuenta hoy más que nunca con un nuevo, variado, elegante y completo surtido en los ramos arriba indicados, pues el actual encargo no ha perdonado medio ni sacrificio para elevarlo al rango de los de las naciones más cultas y civilizadas.

En vano es garantizar la bondad de los efectos y productos de esta casa pues 32 años de invariable crédito la garantizan.

Por las testamentarias de C. PEREZ y LUZ FIGUEROA DE GONZALEZ,

Julian Gonzalez.

[4-1023]

«HOTEL NACIONAL»

Situado frente á la Alameda.

OAXACA.

El dueño de este establecimiento ofrece á los Señores pasajeros grandes y elegantes Cuartos, y un magnífico Restaurant en que se sirven Comidas á la francesa, á la inglesa y á la española: todo á precios muy cómodos.

MANUEL T. y SIL.

English spoken.

On parle français. [4-1022]

«El Puerto de Barcelona»

GRAN NEGOCIACION DE ABARROTES Y CALDOS.

Completo surtido de efectos del pais y del extranjero.

PROPIETARIO

ANGEL VELEZ
COMISIONISTA
MORELIA.

N.º 3 — Calle de la Cruz — N.º 3 [4-244]

Ferretería y Mercería de «La Palma»

MORELIA—PORTAL DE HIDALGO, N.º 38—MORELIA

Plácido Guerrero.

Unica agencia en esta ciudad de las Máquinas de coser la «Nueva Americana.» En esta casa se encuentra siempre un bonito surtido del ramo de

FERRETERIA y MERCERIA.

Se reciben Comisiones de toda clase de Maquinarias y objetos de Ferretería.

[4-239]

mente corto para que pueda constituir una excepcion.

No son la plata y el oro los únicos metales que tienen sus criaderos en nuestro suelo privilegiado: el fierro, el cobre, el plomo, el mercurio, el zinc, el estaño y la platina se han encontrado en diferentes regiones; siendo explotables y explotados, aunque en pequeña escala, los cuatro primeros.

El mayor valor de la plata y el oro, con abundancia relativa, la regularidad de sus criaderos y otras circunstancias favorables á estos metales, han hecho que se les dé la preferencia.

Existen tambien otras sustancias no metálicas, cuya explotacion sería muy fructuosa: el diamante, la esmeralda, diversas gemas, el mármol, la sal y los combustibles minerales.

A estos últimos se ha dedicado de dos años á esta parte una atención particular, y la Secretaría de Fomento ha nombrado dos comisiones que han explorado los Estados de Veracruz, Puebla, Oaxaca, Michoacan, San Luis Potosí, Hidalgo y otros, habiendo encontrado, en algunos de ellos, mantos bastante extensos y muy explotables.

Los estudios que tienen una relacion más directa é inmediata con la Minería, entre los que se deben mencionar primeramente los estudios geológicos, han sido impulsados, con cierto grado de actividad, por la Secretaría de Fomento y por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, en cuyos *Anales* y *Boletín* se encuentran publicados muchos de ellos.

«**LA MICHOACANA**»
GRAN FABRICA de PUROS y CIGARROS
 Establecida en 1877
 POR
GABINO OSEGUERA.
Calle Cerrada de San Agustin, N° 2.
MORELIA.

En la misma casa se encuentra constantemente un abundante surtido de Abarrotés por Mayor y Menor. [4-242]

«**HOTEL DE LA SOLEDAD**»
N° 3 — Calle del Olmo — N° 3
MORELIA.

Este establecimiento ofrece á sus favorecedores toda clase de ventajas, como son: Limpieza, Seguridad, Buen servicio y Comodidad en los precios. Los viajeros que visiten á Morelia deben dirigirse al «Hotel de la Soledad», que no vacilan en recomendar como el más bien servido en esta Ciudad. Las personas que se alojen en el «Hotel de la Soledad», tendrán en el mismo establecimiento:

Baños de Agua caliente, Baños de Regadera,
 Restaurant, Cantina, Billar. [4-243]

La bibliografía minera tiene su representante en *El Minero Mexicano*: periódico semanario fundado en Abril de 1873, que con ligerísimas interrupciones ha sostenido su marcha, y está ya concluyendo su tomo noveno.

Los cambios más notables que en estos últimos años ha experimentado la Minería, consisten en la aplicación de las máquinas de vapor para el desagüe, la extracción, la molienda, el soplo, &a; la de las perforadoras mecánicas, y la del empleo de la dinamita en sustitucion de la pólvora comun.

Ultimamente, bajo los auspicios del Ministerio de Fomento, se ha organizado una Sociedad Minera Nacional, cuyo objeto es estudiar en todas sus facetas este ramo, y darle el impulso de que es susceptible.

Tambien se ha establecido una Bolsa Minera, cuyas acciones se han distribuido entre México, Europa y los Estados Unidos: su objeto es emprender trabajos de minas, y su capital, que para comenzar es de 100.000 pesos, debe elevarse á un millon, pudiendo aumentarse si fuera necesario:

No terminaremos esta reseña, sin consignar los nombres de los extranjeros y mexicanos, que en diferentes líneas han contribuido á los adelantos de la Minería: entre los primeros mencionaremos al sabio Baron de Humboldt, al Doctor José Herman Burkart, á los hermanos Elhuyar, al laborioso Saint Clair Dupont; y entre los últimos, al distinguido y sabio mineralogista Don Andrés Manuel del Río, que aunque

«**PUERTO DE VERACRUZ**»
Calle Cerrada de San Agustin, Número 4.
MORELIA.
Epifanio Oseguera

En esta casa se encuentra siempre un surtido completo de ABARROTÉS, para vender por MAYOR y MENOR, y toda clase de FRUTOS de TIERRA-CALIENTE. [4-247]

Onésimo Humbert
RELOJERO SUIZO

Tiene la honra de participar á sus numerosos favorecedores que tiene abierto en la

Primera Calle Nacional, letra L,
 SU ESTABLECIMIENTO DE
RELOJERIA Y JOYERIA
 en el cual se encontrará siempre
 exquisito surtido de ALHAJAS á precios cómodos.

Recibe así mismo toda clase de comisiones que se relacionen con el ramo.
 — MORELIA — [4-245]

español de nacimiento, fué mexicano de corazón; al célebre autor de las Ordenanzas de Minería, Don Joaquín de Velazquez Cárdenas y Leon; á los ilustres y ameritados profesores de nuestro Colegio y Escuela Práctica de Minas, Don Tomás Ramon del Moral, Don Manuel Ruiz de Tejada, Don Joaquín de Mier y Teran, Don Pascual Arenas, Don Patricio Morphy, Don Manuel Orozco y Berra, Don Joaquín Velazquez de Leon, Don Luis Robles Pezuela, y á otros distinguidos hijos del mismo Colegio, como Don Ignacio Alcocer, Chowell y otros, que duermen el sueño de la muerte, que por sus virtudes, sus trabajos y servicios,

merecieron la estimacion de sus contemporáneos, y que son acreedores á las bendiciones de la posteridad (1).

México, Noviembre 26 de 1882.

SANTIAGO RAMIREZ.

(1) El autor de esta Revista merece figurar entre las personas por él nombradas, con tantos títulos como el mejor. El Señor Ramirez, tan sabio como modesto, es una verdadera eminencia en conocimientos mineros: laborioso é infatigable, él ha prestado ya y sigue prestando servicios importantísimos á ese ramo de la riqueza nacional.—N. del E.

